

➤ **De los Establecimientos:**

- Copia de la Habilitación del Establecimiento Asistencial otorgada por la Dirección General de Auditoría Médica.
Dicha habilitación será renovable cada dos (2) años.

➤ **De los Profesionales:**

- El equipo de trasplante renal deberá estar integrado por los siguientes profesionales:
 - Dos Nefrólogos que acrediten haber participado activamente por el término de dos (2) años en el control de pacientes transplantados en un servicio con actividad constante, que realice no menos de doce (12) trasplantes anuales o con experiencia en más de veinticuatro (24) trasplantes renales.
 - Dos Cirujanos generales y/o vasculares y/o urólogos y/o de trasplante con dos (2) años de experiencia en trasplante renal en centros con más de doce (12) trasplantes renales por año, o que haya participado activamente en veinticuatro (24) o más cirugías de ablación y trasplante de riñón y uréter.
 - En los casos de solicitud de autorización para trasplante renal pediátrico (menores de 18 años de edad), los nefrólogos deberán acreditar la especialidad de nefrología pediátrica con certificación emitida por la autoridad sanitaria correspondiente y no menos de dos (2) años en centros médicos pediátricos con servicio de trasplante renal.